

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. Nº

0475/25

SALTA, 25 ABR 2025

EXP Nº 146/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

El pedido formulado por La Dra. María Mercedes Quiñonez, en su calidad de Directora del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, mediante el cual tramita la autorización para la realización del curso de posgrado "**Lectura Académica en Portugués para Investigadores en Ciencias Sociales**", designación de la docente a cargo, aprobación del programa, honorarios; y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad está destinada a doctorandos/as y graduados/as interesados/as en adquirir conocimientos fundamentales para la interpretación de bibliografía en portugués;

Que el pedido se enmarca en una serie de acciones tendientes a fortalecer la tasa de graduación y retención de estudiantes del nivel de posgrado habida cuenta que el requisito de idiomas se encuentra en algunos planes de estudios de carreras de posgrado vigentes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 115/25 aconseja aprobar el dictado del curso, el programa y la designación de la docente a cargo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión del día 22/04/25

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Posgrado "**Lectura Académica en Portugués para Investigadores en Ciencias Sociales**" a cargo de la Mgt. Geruza Queiroz Coutinho; y **APROBAR** el programa presentado por la docente a cargo, el que se implementará dentro de los siguientes lineamientos:

Fechas: 08, 15, 22 y 29 de mayo y 05 y 19 de junio de 2025; Duración: 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 60 (sesenta) horas cátedra; Modalidad: presencial.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a Mariana Vázquez como Coordinadora Académica de la actividad de referencia.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el cobro de aranceles a los/las participantes, según fija la normativa vigente.



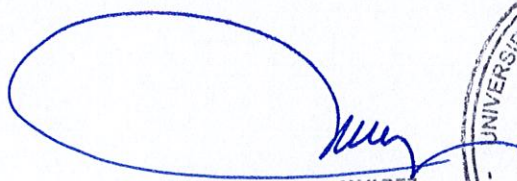
1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H.Nº **0475/23**

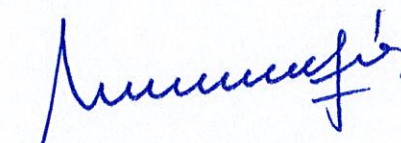
ARTICULO 4º.- EXCEPTUAR del pago del arancel a los estudiantes inscriptos en el Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, dependiente de la Facultad de Humanidades (UNSa).-

ARTICULO 5º.- DEJAR ACLARADO que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50. 51, 52, 53. 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

ARTÍCULO 6º.- COMUNIQUÉSE a la Mgt. Geruza Queiroz Coutinho, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Secretaria Administrativa y de Posgrado (Facultad Humanidades); Secretaría Académica-Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Salta, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa